

- 10 [Así, pues, esto es todo lo que se puede decir sobre estas cosas; al tratar de lo *respecto a algo* se ha dicho también, sobre el *hallarse situado*, que se dice parónicamente a partir de las posiciones. Sobre el resto, a saber, el *cuando* y el *donde* y el *estar*, por ser obvios, no se dice nada más de cuanto se dijo al principio, a saber, que el *estar* significa *ir calzado*, *ir armado*; el
15 *donde*, por ejemplo, *en el Liceo*; y cuantas otras cosas se dijeron sobre ello.]

10. Los opuestos

[Así, pues, sobre los géneros propuestos es suficiente lo ya dicho; en cambio, sobre los opuestos hay que decir de cuántas maneras acostumbra a oponerse.]

- De cuatro maneras se dice que una cosa se opone a otra: o bien como lo *respecto a algo*, o bien como los contrarios, o como privación y posesión⁵⁰, o como afirmación y negación. Para decirlo con un ejemplo, cada
20 una de las cosas de este tipo se opone: como lo *respecto a algo*, v.g.: lo doble a la mitad; como los contrarios, v.g.: lo malo a lo bueno; como privación y posesión, v.g.: la ceguera a la vista; como afirmación y negación, v.g.: *está sentado* — *no está sentado*.

- Así, pues, todas las cosas que se oponen como lo
25 *respecto a algo*, se dicen, aquello que ellas mismas son, de sus opuestas, o bien se relacionan de alguna otra manera con éstas; v.g.: lo doble, aquello que es en sí mismo, se llama *doble de la mitad*; y el conocimiento se opone a lo cognoscible como lo *respecto a algo*, y lo

⁵⁰ El término que aquí se emplea, *héxis*, es el mismo que en el cap. 8 traducíamos como «estado». De hecho, el traducirlo aquí por «posesión» sólo viene exigido en función de la necesaria oposición a «privación»; en el fondo, poseer una cualidad de forma *habitual* y hallarse en el estado correspondiente es exactamente lo mismo.

que el conocimiento es en sí mismo se dice de lo cognoscible; también lo cognoscible, aquello que es en sí mismo, se dice respecto al conocimiento como su opuesto: pues lo cognoscible se llama *cognoscible para algún*
30 *conocimiento*.

Así, pues, todas las cosas que se oponen como lo
respecto a algo, aquello que son ellas mismas, se dicen de sus opuestas, o bien se relacionan de alguna otra
manera las unas con las otras; en cambio, las que se
oponen como contrarias de ningún modo se dicen,
aquello que son ellas mismas, la una respecto a la
otra; sin embargo, se llaman contrarias una de otra:
35 en efecto, ni lo bueno se llama *bueno de lo malo*, sino
contrario de lo malo, ni lo blanco se dice *blanco de lo*
negro, sino *contrario de lo negro*. De modo que estas
oposiciones difieren entre sí.

En todos aquellos contrarios tales que uno de ellos
necesariamente se ha de dar en aquellas cosas en las
que surgen por naturaleza o de las cuales se predicán
dichos contrarios, no hay ningún intermedio entre
ellos⁵¹, v.g.: la enfermedad y la salud surgen por natu-
raleza en el cuerpo del animal, y es necesario que una
5 u otra se dé en el cuerpo del animal, bien la enferme-
dad, bien la salud; igualmente, lo impar y lo par se
predican del número, y es necesario que uno u otro
se dé en el número, bien lo impar, bien lo par; y no hay
ningún intermedio entre ellos, ni entre la enfermedad
y la salud ni entre lo impar y lo par. En cambio, en
10 aquellos en que no es necesario que se dé uno u otro,
hay un intermedio entre ellos, v.g.: lo negro y lo blanco
surgen por naturaleza en el cuerpo, y no es necesario

⁵¹ Minio-Paluello propone la supresión de la frase inmediatamente siguiente (12a24) por considerarla mera anticipación de 12a9-11 y ser más congruente con el contexto en esta segunda posición. Nuestra traducción prescinde, pues, aquí de ella, como también hace Ackrill.

que uno de ellos se dé en el cuerpo —en efecto, no todo
 15 es o blanco o negro—; y lo deshonesto y lo honesto
 se predicán, no sólo del hombre, sino de muchas otras
 cosas, y no es necesario que lo uno o lo otro se dé en
 aquello de lo que se predica: pues no todo es desho-
 nesto u honesto. Y hay algún intermedio entre ellos,
 v.g.: de lo blanco y lo negro, lo gris y lo pálido y todos
 los demás colores; y de lo deshonesto y lo honesto, lo
 20 que no es ni deshonesto ni honesto. Así, pues, en algu-
 nos casos hay nombre para los intermedios, como lo
 gris y lo pálido entre lo blanco y lo negro; en otros
 casos no es fácil expresar el intermedio con un nom-
 bre, y el intermedio se define con la negación de ambos
 25 extremos, v.g.: lo que no es bueno ni malo y lo que no
 es justo ni injusto.

La privación y la posesión se dicen acerca de la mis-
 ma cosa, v.g.: la vista y la ceguera, acerca del ojo; para
 decirlo en general, cada una de ellas se dice acerca de
 aquello en lo que surge por naturaleza la posesión. En-
 tonces decimos que cada cosa está privada de las cosas
 30 susceptibles de posesión cuando éstas no se dan de
 ningún modo en aquello en lo que es natural que se
 den y cuando es natural que se den; en efecto, llamamos
desdentado no al que no tiene dientes, y *ciego* no al que
 no tiene vista, sino al que no lo tiene cuando es natu-
 ral que lo tenga: pues algunas cosas carecen desde el
 nacimiento de vista y de dientes, pero no se llaman
 35 *desdentadas* ni *ciegas*. El estar privado de y el poseer
 un estado no es privación y posesión: en efecto, pose-
 sión es la vista, privación la ceguera, pero el tener vista
 no es la vista, ni el ser ciego es la ceguera; pues la
 ceguera es una privación, y el ser ciego es estar privado,
 no una privación. Además, si fuera la ceguera lo mismo
 40 que ser ciego, ambas cosas se predicarían sobre lo mis-
 mo: en cambio, el hombre se llama *ciego*, pero de nin-

guna manera se llama *ceguera*. También estas cosas, 12 b
 el estar privado de y el poseer un estado, parecen ope-
 nerse como privación y posesión; pues el tipo de oposi-
 ción es el mismo: en efecto, así como la ceguera se ope-
 ne a la visión, así también el ser ciego se opondrá al
 tener vista.

Lo que queda bajo la afirmación y la negación no es
 afirmación y negación: pues la afirmación es un enun-
 ciado afirmativo y la negación un enunciado negativo,
 mientras que nada de lo que queda bajo la afirmación
 y la negación es un enunciado. Con todo, se dice que 10
 también estas cosas se oponen recíprocamente como una
 afirmación y una negación; pues también en éstas el
 tipo de oposición es el mismo: en efecto, así como a
 veces la afirmación se opondrá respecto a la negación,
 v.g.: *está sentado* — *no está sentado*, así también se 15
 opondrá el hecho que hay bajo cada una de ellas, a saber,
 el estar sentado — no estar sentado.

Que la privación y la posesión no se oponen como lo
respecto a algo es manifiesto: en efecto, aquello que es
 cada una en sí misma no se dice de la opuesta; pues
 la vista no es la vista de la ceguera, ni se dice con res-
 pecto a ella de ninguna otra manera; del mismo modo,
 tampoco la ceguera se llamaría *ceguera de la vista*, sino 20
 que la ceguera se llama *privación de la vista*. Además,
 todo lo *respecto a algo* se dice respecto a cosas recí-
 procas, de modo que también la ceguera, si fuera de lo
respecto a algo, sería recíproca de aquello con respecto
 a lo que se dice: pero no es recíproca, pues la vista no 25
 se llama *vista de la ceguera*.

Que tampoco se oponen como los contrarios las cosas
 que se dicen según privación y posesión, es evidente a
 partir de lo que sigue. En efecto, de los contrarios en
 los que no hay ningún intermedio es necesario que uno
 u otro se dé siempre en aquellas cosas en las que surge
 por naturaleza o de las cuales se predica: en efecto, 30